



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3755**

BUENOS AIRES, **12 MAY 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-3690-15-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor NORBERTO FABIAN IZZIA solicita su limitación como Co-Director Técnico firma RIGECIN LABS S.A.C.I.F.I.

solicita la limitación del Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor NORBERTO FABIAN IZZIA, Matrícula Nacional Nº 13.749, como Co-Director Técnico de la firma RIGECIN



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3755**

LABS S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Cachi Nº 1.204, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-3690-15-4

DISPOSICIÓN Nº **3755**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.